

**I. MUNICIPALIDAD DE PUCON
DIREC. DESAR. COMUNITARIO**

DECRETO EXENTO N° 832 /

PUCON, 16 ABR. 2010

VISTOS:

1.- El Decreto Exento N° 2083 de fecha 25 de noviembre de 2009, mediante el cual se aprueba el presupuesto de ingresos y Gastos para el año 2010.

2.- El Convenio de transferencia de recursos suscrito entre el Ministerio de Planificación y la Municipalidad de Pucón, de fecha 20 de Noviembre del año 2009, cuyo objetivo es realizar la aplicación de la Ficha Protección Social a: Personas de 65 años o más, con residencia en Chile hace a lo menos 20 años, Personas mayores de 18 años y menores de 65 años, con discapacidad y Encuestas con registros de dependencia leve moderada y severa en el módulo salud, con a lo menos dos años de antigüedad, que no han sido actualizadas y que residen en la comuna de Pucón.

3.- El Decreto Exento N° 2331 del 31 de diciembre 2009, que aprueba el convenio de transferencia de recursos en el Ministerio de Planificación y la Municipalidad de Pucón.

4.- La orden de ingresos Municipales N° 115863 de fecha 14 de diciembre del año 2009, por un monto de \$ 1.369.478.- para la ejecución del Programa de Aplicación de la Ficha de Protección Social 2009.-

5.- El Convenio a Honorarios de fecha 01 de febrero 2010, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y la Encuestadora Sra. Maria Teresa Aguila Riquelme, el Encuestador Sr. Danny Richard Obreque Molina y la Encuestadora y Digitadora Srta. Claudia Del Pilar Mora Sandoval.

6.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, Interior.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, en todas sus partes los Convenio a honorarios de la Encuestadora Sra. MARIA TERESA AGUILA RIQUELME, del Encuestador Sr. DANNY RICHARD OBREQUE MOLINA y de la Encuestadora y Digitadora Srta. CLAUDIA DEL PILAR MORA SANDOVAL

2.- **IMPUTESE**, el gasto a la cuenta de Encuestaje Grupos Vulnerables, 214.05.67.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL

EMB/GMP/GHLL/NDS/lcm.

Distribución:

- OFICINA DE PARTES
- UNIDAD DE CONTROL
- TESORERIA
- FINANZAS
- ARCHIVO DIDECO.



MANSILLA BARRIA
ALCALDESA

N° CONTROL

01 ABR. 2010